



# COLEGIO MAYOR BELAGUA

## Becas de Excelencia Académica

### REGLAMENTO Curso 2007 | 2008



1. Podrán optar al Programa de Becas de Excelencia los residentes del Colegio Mayor Belagua que estudien una licenciatura en la Universidad de Navarra. Los colegiales que cursen alguna diplomatura optan únicamente a las becas de junio.
2. Están excluidos los alumnos de postgrado y máster, y los colegiales estudiantes en otras instituciones.
3. El Programa de Becas de Excelencia se organiza del siguiente modo:
  - a. 18 becas de 2.500 euros a los mejores expedientes en los exámenes de febrero y junio que superen la nota mínima de 2,75 sobre 4 (9 becas en febrero y 9 en junio).
  - b. 30 becas de 1.000 euros para los siguientes mejores expedientes, siempre que su nota mínima de corte supere 2,25 sobre 4 (15 becas en febrero y 15 en junio).
4. El cómputo de las calificaciones se rige por las siguientes condiciones:
  - a. Todos los residentes deben acceder por internet a su expediente académico en presencia de alguna persona de la dirección del colegio que se quedará con copia impresa.
  - b. Las asignaturas se tasan según el siguiente promedio: MH: 4; SB: 3; NT: 2; AP: 1; SP ó NP: 0. No se toma en cuenta en ningún caso la nota numérica sobre 10. Cada sede envía el expediente de sus candidatos al Comité Directivo del Colegio Mayor Belagua, que calculará la nota media y establecerá la relación de becarios.
  - c. La media se calcula ponderando cada nota según el número de créditos de cada asignatura. Se incluyen también las asignaturas de libre elección, aunque algunas carreras no las cuenten para la media oficial del expediente.
  - d. Un no presentado equivale a un suspenso. Con independencia de la media obtenida, es condición para recibir la beca haber aprobado todas las asignaturas.
  - e. En febrero se exige haber liberado el parcial correspondiente de las asignaturas anuales pero esa nota no se suma al cálculo de la media. Haber suspendido en febrero el parcial de una asignatura anual incapacita para recibir la beca.
  - f. En junio, contarán las notas de las asignaturas semestrales (excluidas las de febrero) y anuales.
  - g. Para optar a recibir la beca, se debe estar matriculado al menos en 30 créditos semestrales.
  - h. No se toman en cuenta las notas de las asignaturas estudiadas en el extranjero. El alumno de intercambio no podrá solicitar beca para el semestre siguiente; por el contrario, si un alumno se le ha concedido beca y marcha de intercambio un semestre, la beca se le aplica cuando vuelve del intercambio (caso de tener plaza al llegar).
5. Además de los resultados académicos, es requisito obligado para optar a las becas, recibir una evaluación colegial positiva de la Dirección de la sede correspondiente. Los criterios de evaluación colegial son, entre otros: asistencia a tertulias y a actividades colegiales y culturales; gestión sobria de las salidas nocturnas; aspectos relacionados con la disciplina y la elegancia; cumplimiento de los encargos.
6. Las becas se conceden siempre “en especie”, es decir, descontando el importe de la beca de la pensión del semestre siguiente a su concesión. Así, las becas concedidas en febrero se computan al periodo de marzo a junio y las becas en junio se aplicarán al periodo de octubre a febrero del siguiente curso académico: por tanto, quienes no renueven o finalicen su carrera no tendrán opción a la beca de junio.
7. El importe de la beca se reintegra siempre a la familia del becario. Cuando sean becarios *Alumni*, el importe se devolverá a la entidad que las concede. En el caso de colegiales con beca del Patronato de Belagua, a éstos se les descontará el 50% del importe de la beca de Excelencia.
8. El presente Reglamento puede sufrir las modificaciones que considere pertinente el Comité de Dirección del Colegio Mayor Belagua.